

Objeto:

Procedimiento de Auditoría al Momento de Producirse el Cambio de Funcionario

Período auditado:

10 de diciembre de 2019 al 16 de marzo de 2020.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley N° 70
- Ley 6.292
- Decreto N° 463/19
- Decreto N° 478/19
- Decreto N° 498/20
- Resolución N° 88-SGCBA/17

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Sr. Joaquín Sosa
Sr. Diego Velázquez

Informe Ejecutivo- IFAUD-2020-16-GCABA-UAIMJG**PROYECTO N°I 11/20**

Jefatura de Gabinete de Ministros

Dirección General Cultura del Servicio Público (DGCSP)

Dirección General Obras Comunales y Mantenimiento Edificio (DGOCME)

Dirección General Planificación Estratégica (DGPLE)

Dirección General Coordinación de Gestión (DGCGESTI)

Alcance:

Las tareas de auditoría tuvieron lugar en las oficinas de:

- DGCSP, sita en Iguazú N° 341, PB, CABA,
- DGOCME, sita en Holmberg 2548, 2° piso, CABA,
- DGPLE y DGCGESTI, ambas situadas en Uspallata 3160, 2° Piso, CABA, y
- Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160, PB, CABA.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Apertura de los Expedientes Electrónicos N° 2020-05258102-GCABA-UAIMJG, 2020-05257874-GCABA-UAIMJG, 2020-05257542-GCABA-UAIMJG, 2020-05256800-GCABA-UAIMJG, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8°.- de la Resolución N° 88-SGCBA/17 para la aplicación del procedimiento de auditoría en la DGCSP, DGOCME, DGPLE y DGCGESTI, respectivamente.
2. Remisión de los Expediente Electrónico mencionados en el punto 1, al personal responsable de la DGCSP, DGOCME, DGPLE y DGCGESTI, de la confección y la carga de los formularios dispuesto por el Anexo II de la Resolución N° 88-SGCBA/17.
3. Verificación *in situ* realizada los días 24 de enero de 2020 en la DGOCME, 29 de enero de 2020 en la DGPLE y DGCGESTI y 7 febrero de 2020 en la DGCSP, de cada uno de los puntos requeridos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se verificaron inconsistencias y/o falencias en el procedimiento de cambio de funcionario efectuado por esta Unidad de Auditoría Interna.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.



Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de verificación realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna, respecto de la aplicación del procedimiento de auditoría al momento de producirse el cambio de funcionario en la Dirección General Cultura del Servicio Público, Dirección General Obras Comunales y Mantenimiento Edificio, Dirección General Planificación Estratégica y Dirección General Coordinación de Gestión se concluye que las mismas han dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Resolución N° 88-SGCBA/17.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - IFAUD-2020-16-GCABA-UAIMJG Proy N° I11/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.